ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción a los 11 días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores, los señores: Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Justina Casco González, Directora de la Unidad Operativa de Contratación de la Honorable Cámara de Senadores; Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores y el Lic. Vidal Torres, Director de la Sub-UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo", para el análisis y posterior informe de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa N° 03/2016**. Dicho llamado corresponde a la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFÓNICA", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional, según CDP N° 120/2016 de fecha 05/04/2016, PAC Institucional N° 306.323, y el monto previsto asciende a la suma de G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones). El Lic. Vidal Torres informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 21/04/2016, Expediente N° 309.031.

El Lic. Vidal Torres informa que según consta en Acta pertinente no se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobre en fecha 2 de mayo de 2016 debido a que se presentó un solo oferente y en virtud al Art. 34 inciso c) de la ley 2051/03 y a la resolución 805/09 de la D.N.C.P., se establece una prórroga de fecha de apertura según Adenda N° 01 para el día martes 10 de mayo de 2016 a las 09:30 hs., donde se llevó a cabo la Apertura de Sobres, presentaron ofertas las firmas:

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de la única oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo de Ofertas válidas:

Ítem	**Documentación Sustancial**	**Rieder & Cia.**
	SIPE N°	**1.396.651**
1	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta. (Item e Punto II; Item c Punto III; Item d Punto IV, del Anexo E del pliego de bases y condiciones del llamado).	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple
5	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona. (Item a Punto II; Item a Punto III; Item b y c Punto IV, del Anexo E del pliego de bases y condiciones del llamado).	Cumple

La única oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratación
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Cuadro Comparativo de ofertas válidas:

Item	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFÓNICA				Rieder & Cia.
	Descripción	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
1	Servicio de mantenimiento del sistema de comunicación marca **SIEMENS**, modelo HIPATH 3550, incluyendo los aparatos telefónicos y la red telefónica primaria del Centro Cultural de la República El Cabildo. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo.	Mes	Evento	1	1.360.000
2	Mantenimiento único de tablero general. Incluye la instalación de nueva caja de conexión de acometida tipo BOX100, re direccionamiento de cableado de acometida de COPACO en nuevas regletas del tipo krone, arreglo de tablero lado primario y secundario. Materiales: 01 (un) BOX A100 Indoor – BOX P/100p; 01 (un) Porta Modulo para 10 modulo; 10 (diez) Módulos de corte LSA, serie 2/10; 2 (dos) módulo de protección para regleta y 300 (trescientos) mts cable cruzada El precio incluye la mano de obra y materiales.	Unidad	Evento	1	2.180.000
TOTAL					**3.540.000**

La adjudicación de la presente contratación se realizará por el Total

El Comité de Evaluación de conformidad a la Resolución DNCP Nº 956/2016, modificada por la Resolución DNCP Nº 1.173/2016, realiza el análisis correspondiente y constata que la única oferta presentada no supera los umbrales impuestos por dichas resoluciones, según planilla:

Item	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFÓNICA	(1) Rieder & Cia.	(2) Precio Referencial	1/2	Umbral Res. 956
	Descripción	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**%**	**%**
1	Servicio de mantenimiento del sistema de comunicación marca **SIEMENS**, modelo HIPATH 3550, incluyendo los aparatos telefónicos y la red telefónica primaria del Centro Cultural de la República El Cabildo. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo.	1.360.000	1.400.000	0,9714	-2,86%
2	Mantenimiento único de tablero general. Incluye la instalación de nueva caja de conexión de acometida tipo BOX100, re direccionamiento de cableado de acometida de COPACO en nuevas regletas del tipo krone, arreglo de tablero lado primario y secundario. Materiales: 01 (un) BOX A100 Indoor – BOX P/100p; 01 (un) Porta Modulo para 10 modulo; 10 (diez) Módulos de corte LSA, serie 2/10; 2 (dos) módulo de protección para regleta y 300 (trescientos) mts cable cruzada El precio incluye la mano de obra y materiales.	2.180.000	2.200.000	0,9909	-0,91%

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación decide de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria:

A la firma RIEDER & CIA se solicita:

- Balance General de los Ejercicios 2012-2013-2014

El Comité de Evaluación al efecto de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, decide solicitar a la Coordinación de la D.A.F. el informe correspondiente si los oferentes figuran en la base de datos de la SINARH.

El Comité de Evaluación decide solicitar, a la Dirección de Mantenimiento del Edificio del congreso Nacional, informe sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Siendo las 09:30, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción del detalle de la composición de precios y documentos solicitados a los oferentes e informe de la Coordinación de la D.A.F.

Siendo las 08:00 horas del día 16 de mayo de 2016 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 03/2016, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFÓNICA" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

El Lic. Vidal Torres informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura:

A la firma RIEDER & CIA se solicitó:

- Balance General de los Ejercicios 2012-2013-2014

La firma presentó la documentación solicitada, según nota de fecha 13/05/2016.

El Comité de Evaluación al efecto de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, se solicitó a la Coordinación de la D.A.F., por nota de fecha 12/05/2016 el informe correspondiente si los oferentes figuran en la base de datos de la SINARH, dicho informe fue recibido en fecha 12/05/2016.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona provisoriamente la única oferta, a ser evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente; RIDER & CIA. S.A.C.I., la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Capacidad Legal:

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratacion
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Capo Moyinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

MULTIMERC S.R.L.	Res. 849/15 inciso a)	Res. 849/15 inciso b)
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Rieder Celle, Juan Rodolfo	No registra datos	No registra datos
Rieder Celle, Jorge Oscar	No registra datos	No registra datos
Rieder Cell, Hilda Judith	No registra datos	No registra datos
Clemotte Silvero, Agustín	No registra datos	No registra datos
Zabrodiec, Jorge	No registra datos	No registra datos

2. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Balance General de los Ejercicios 2012-2013-2014 para criterios de Desempate.	Cumple
Copia de los Contratos ejecutados con el Estado durante el periodo 2015.	Cumple
A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia de contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011. (Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC). La no presentación no será causal de descalificación.	N/C

3. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

La firma cumple con las especificaciones técnicas según informe de la Dirección de Mantenimiento Edificio Congreso Nacional, de fecha 12/05/2016.

4. Capacidad Financiera:

INDICE DE LIQUIDEZ

	2012	Indice	2013	Indice	2014	Indice	Promedio
Activo Corriente	270.915.761.517	1,48	311.501.163.307	1,55	302.411.802.695	1,37	1,46
Pasivo corriente	183.468.757.032		200.640.095.176		221.482.366.494		

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2012	Indice	2013	Indice	2014	Indice	Promedio
Pasivo Total	240.150.415.446	0,44	275.496.720.288	0,484	267.541.183.595	0,47	0,47
Activo Total	540.506.266.703		568.915.998.479		572.464.720.952		

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratación
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo

Luis Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

INDICE DE RENTABILIDAD

	2012		2013		2014		
		Indice		Indice		Indice	Promedio
Capital	125.000.000.000	0,18	250.000.000.000	0,03	250.000.000.000	0,04	0,08
Utilidad	23.014.150.029		6.459.453.339		9.168.654.392		

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1,46	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,47	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,08	Cumple

5. Experiencia:

AÑO	CONTRATO/FACTURAS	CONTRATANTE	MONTO
2015	CONTRATO	PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCU	30.000.000
2015	CONTRATO	BCP	75.000.000
TOTAL			**105.000.000**
OFERTA			**3.540.000**

Presentar documentos que demuestren provisiones del servicio solicitado en este llamado, los mismos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados de clientes de los últimos 3 años (2013, 2014,2015). Monto igual o superior a la oferta presentada.	Cumple

Se verifica que la oferta de la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I. cumple con las condiciones legales, técnicas, financieras y de experiencia establecidas en el llamado.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, recomendando **adjudicar bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución,** en virtud al inciso "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03 que dispone **"... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento al que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".**:, a la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I. la totalidad del Llamado por un monto mínimo de **G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)** y un monto máximo de **G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la más baja oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratación
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Capo Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CABRERA GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación; del artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas se adjudica a la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I. la totalidad del Llamado por un monto mínimo de **G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)** y un monto máximo de **G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, dentro del marco de la **Contratación Directa N° 03/16**.----------

Máxima Autoridad de la Institución

MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

01 JUN 2016